



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Aprueba Programa Social
"Constitución Red de infancia y Adolescencia
comuna de Coihueco (RIA)"

DECRETO : N° 4581

Coihueco, 29 de julio de 2015

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-La constitución en la comuna de Coihueco, Red de la Infancia y Adolescencia (RIA)
- 2.-Decisión Autoridad Comunal
- 3.-Programa elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario para tal efecto.
- 3.-Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario para tal efecto.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 6.800 del 18 de noviembre 2014, que aprueba presupuesto para el año 2015.

DECRETO:

- 1.-Apruébese en todas sus partes el programa sociales, elaborado por la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "CONSTITUCION RED DE INFANCIA Y ADOLESCENTE COMUNA DE COIHUECO (RIA)", que forma parte de este decreto alcaldicio, asignase hasta la cantidad de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), de acuerdo a distribución del Programa.
- 2.-Será responsable de la ejecución del Programa la Dirección Desarrollo Comunitaria
- 3.-Imputese el gasto del presente programa área de gestión Programas sociales, Cuenta Subtítulo 22. ítem 01, Asignación 001, "Para Personas", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretaria Municipal



ARGOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Programas
- CCHA/CVJ/MP/rpf.-



**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**PROGRAMA SOCIAL
“CONSTITUACION RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (RIA)
COMUNA DE COIHUECO”**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

En su constitución, se convocarán a los programas municipales de carácter social que estén vinculados a la atención de la infancia y la familia, así como instituciones de carácter privado u organizaciones comunitarias que trabajen con esta población específica además de los programas Chile Crece Contigo, el sector de Educación y Salud. Desde su origen y desarrollo las redes de Infancia y Adolescencia deben promover la corresponsabilidad de las acciones a favor de la niñez, por lo tanto la elaboración de Planes Estratégicos Anuales, así como la sistematización y evaluación de las iniciativas impulsadas deben ser parte de un enfoque compartido de responsabilidades, donde la OPD juega un papel coordinador y convocante para avanzar de manera sustantiva en la coordinación intersectorial que favorezca la detección temprana y atención oportuna frente a posibles situaciones de vulneración de derechos. De esta manera se deben generar protocolos específicos de derivación de casos así como catastros de la oferta sectorial en el espacio local. Es así que los participantes de las respectivas redes locales cumplirán un rol fundamental en la generación de diagnósticos locales de infancia (o actualización de los mismos) y en la elaboración de la Política Local de Infancia y su inserción en los instrumentos de gestión municipal, particularmente en los PLADECOS.

PLAN DE TRABAJO:

A.- Sensibilización de actores claves: implica generar acciones de influencia con el objetivo de avanzar en la co-responsabilización de los garantes ubicados en el territorio, principalmente aquellos vinculados al gobierno local.

B.- Elaboración de un protocolo de derivación: implica conocer las principales vulneraciones de derecho existentes en la o las comunas e identificar los recursos que se requieren para proteger y restituir dichos derechos, llegando a acuerdo y compromisos monitoreados con los distintos actores para generar flujos de derivación más eficaces. La implementación de los

Protocolos debe ser monitoreado periódicamente, de manera que efectivamente se conviertan en un recurso que facilite la derivación.

C.- Acciones de Promoción: implica planificar actividades de difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el espacio local, que visibilice tanto a la temática como a los actores partícipes de la red y que contemple la participación de niños, niñas y adolescentes. Es importante considerar en este punto la coherencia de estas acciones con la estrategia comunicacional de la OPD, debiendo retroalimentarse mutuamente.

D.- Gestiones en torno a una política local de infancia: significa generar acciones de apoyo a la elaboración de una política local de infancia realizada de forma participativa y que se exprese en instrumentos de gestión municipal. Asimismo, la totalidad de las OPD debe participar de la Mesa Regional para la modalidad OPD convocadas desde las respectivas Direcciones Regionales de SENAME, ya sea a través de su participación directa, o bien indirectamente a través de las mesas zonales como en el caso de la Bases Técnicas Oficinas de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONVOCADAS:

- a. Autoridades comunales
- b. Sector salud: Jefe DESAMU, Directoras CESFAM Coihueco y Luis Montecinos, Encargados de Postas de salud rural.
- c. Sector educación: Jefe DAEM, directores/as de establecimientos educacionales, encargados de convivencia y duplas psicosociales. Encargada PIE.
- d. Sector justicia: Capitán de Carabineros de Chile, Subcomisaría de Coihueco, Jefes de retén Cato y Tanilvoro. BRISEXME – Policía de investigaciones de Chile.
- e. Proyectos de la RED SENAME.
- f. Organizaciones territoriales y funcionales, presentes en la comuna.
- g. Estamentos de la I. Municipalidad de Coihueco. Encargado de la RED Chile Crece Contigo. SENDA PREVIENE. Programa seguridades y oportunidades (Ex – IEF). PSI 24 Horas.
- h. Otros: Centro de la mujer – SERNAM Chillán, Centro de Apoyo a víctimas Chillán, CONIN Chillán.

BENEFICIADOS:

- ♦ Integrantes Red de infancia y adolescencia de la comuna de Coihueco

COSTO APROXIMADO A GASTAR: \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

DESGLOCE:

- ◆ Atención asistentes (alimentación-coctel)
- ◆ Arriendo de vajillas
- ◆ Personal de apoyo atención autoridades y asistente a la actividad
- ◆ Y otros

COSTO TOTAL \$ 250.000

- ◆ **FECHA DE REALIZACION Y LUGAR :** Jueves 30 de julio de 2015-
Centro Cultural Alfonso Lagos Villar

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina Red de infancia y adolescencia de la comuna de Coihueco



VICTOR FLORES FUENTES
Sociólogo
Director Desarrollo Comunitario

Coihueco, 28 de julio de 2015